RESOLUCIÓN Nº 790/2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE 0001175/2025, CONTR 2025 0000749605 DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DEL HOSPITAL MARÍTIMO DE TORREMOLINOS PARA ÁREA DE URGENCIAS, EN TORREMOLINOS (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución nº 389/2026, de 12 de Marzo de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, se aprobó el expediente de contratación cuyo objeto son las **OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DEL HOSPITAL MARÍTIMO DE TORREMOLINOS PARA ÁREA DE URGENCIAS, EN TORREMOLINOS (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA),** CONTR 2025 0000749605, +6.6T4HZ8N, por un Importe de licitación (con IVA) de 2.411.464,12 €.

SEGUNDO. - El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 12 de Marzo de 2026, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 16 de Abril de 2026.

TERCERO. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, no ha concurrido ninguna empresa a la mencionada licitación, según consta en SIREC-Portal de Licitación Electrónica, donde las personas licitadoras debían presentar sus proposiciones por medios electrónicos dentro del plazo y hora fijados en la invitación, de conformidad con la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

RESUELVE

PRIMERO. – Declarar **Desierto** la contratación de las **OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DEL HOSPITAL MARÍTIMO DE TORREMOLINOS PARA ÁREA DE URGENCIAS, EN TORREMOLINOS (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA),**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	03/06/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXLE37E44MYSTSMV6UBV9TD55	PÁG. 1/2

SEGUNDO.- Emítanse los preceptivos documentos contables "A/", por la totalidad del importe del documento contable "A"

AÑO	**2026**
DOCUMENTO	**"A/"**
Partida	**1331067980 G/41C/66200/29 01 2019000305**
Importe	**909.874,13 €**

AÑO	**2027**
DOCUMENTO	**"A/"**
Partida	**1331067980 G/41C/66200/29 01 2019000305**
Importe	**1.501.589,99 €**

TERCERO. - Procédase a la publicación de esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	03/06/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXLE37E44MYSTSMV6UBV9TD55	PÁG. 2/2